

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la interesada la Orden de 31 de julio de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2006/111 incoado a Audiosignal, S.L., en materia audiovisual, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a la que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2006/111.

Interesada: Audiosignal, S.L.

Acto notificado: Orden de 31 de julio de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2006/111 incoado a Audiosignal, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al apoderado del interesado, Orden de 18 de julio de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2006/115, incoado a don Esteban Masó Sobrado, en materia audiovisual, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del apoderado del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2006/115.

Interesado: Don Esteban Masó Sobrado.

Apoderado: Don Salvador Arnas Guaras.

Acto notificado: Orden de 18 de julio de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2006/115, incoado a don Esteban Masó Sobrado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046), para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a don Salvador Arnas Guaras, Orden de 31 de julio de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/124 incoado a don Alfredo Alcázar García-Espantaleón en materia audiovisual, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de don Salvador Arnas Guaras por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2007/124.

Interesado: Don Alfredo Alcázar García-Espantaleón.

Acto notificado: Orden de 31 de julio de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2007/124, incoado a don Alfredo Alcázar García-Espantaleón por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.